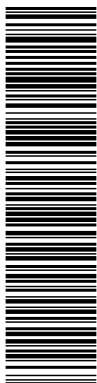


DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE DEFENSA DEL PROYECTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R3Z6W-KMNP0-AKPG9 Fecha de emisión: 16 de Abril de 2025 a las 13:38:20 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 16/04/2025 13:37	ESTADO FIRMADO 16/04/2025 13:37



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo(Adelina Dopacio Martínez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:37:56 del día 16 de Abril de 2025 Adelina Dopacio Martínez 5034243 R3Z6W-KMNP0-AKPG9 2641F13257ADCCBA809090F05DC88BE548220C83E El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CALIFICACIÓN DE PROYECTO PROFESIONAL/MEMORIA, PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE COMISARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

A la vista del resultado obtenido en la quinta prueba y de acuerdo con las Bases que rigen el procedimiento, se hace pública la relación de aprobados que han superado esta prueba con la expresión de la calificación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
NIETO MARTÍN, CARLOS	***5331**	8,5

Se habilita un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para que los interesados puedan formular alegaciones a las calificaciones asignadas. Transcurrido el plazo, sin alegaciones se entenderá elevada a definitiva la presente resolución.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por
Dña. Adelina Dopacio Martínez del Tribunal Calificador
Ver fecha y firma al margen